

## SOBRE EL EXPLICIT DEL CANTAR DE MÍO CID

TIMOTEO RIAÑO RODRÍGUEZ  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN GUTIÉRREZ AJA

Uno de los puntos sobre los que más ha pesado la autoridad de Menéndez Pidal ha sido la interpretación de los versos del éxplicit del Cantar de Mío Cid; versos, por otra parte, que parecen clarísimos y de fácil interpretación:

*Quien escriuio este libro del dios parayso, amen.  
Per Abbat le escriuio en el mes de mayo  
En era de mill 9 CC /// XLV annos. Vs. 3731-3734.*

Es decir, Per Abbat escribió este libro en el mes de mayo, en la era de 1245 (año 1207) y pide a Dios que le recompense con el paraíso.

Pero, ¿qué es lo que sucede si el verbo *escriuio* lo interpretamos como copió y si el espacio que hay borrado entre la segunda C y la X lo llenamos con otra C? Pues que Per Abbat se convierte en copista, no en el autor, y el año de la era en 1345.

El primero que propuso esa interpretación, llena de dudas y conjeturas, fue Antonio Sánchez, uno de los primeros estudiosos del Cantar, que razona así: "*Per Abbat*, que acaso fué algún monje benedictino, a no ser que *Abbat* sea apellido, no parece fué el autor, sino el copiante de este libro; porque en aquellos tiempos *escribir* se solía usar por *copiar*, y *fer* o *facer* por *componer*. En la fecha se nota una raspadura después de las dos CC, y el vacío que ha quedado es el que ocuparía otra C solamente. Acaso el copiante puso una C de más, y luego la raspó. Acaso también puso una e conjunción, pues se ve que parte de la fecha se expresa con letras; y luego vió que no era necesaria y la borró. Y acaso, finalmente, algún curioso raspó la una C por dar al códice mayor antigüedad y estimación. Si la fecha verdadera de este códice es la que

en él se representa, y corresponde al año 1207, en que parece que fué copiado por *Per Abbat*, no sólo la copia excede en antigüedad a las poesías de don Gonzalo de Berceo, sino acaso pertenecerá la poesía de este códice a la mitad del siglo XII" (1).

Esta opinión fue aceptada por numerosos críticos (2), entre ellos por Menéndez Pidal, que la redondeó y la refrendó, envuelta con sus correspondientes dudas y conjeturas, con su autoridad: "... la fecha de la copia, según todas las probabilidades, es la misma era M.C.C./C./XLV, año 1307, pues no se puede referir a la composición del Cantar, ni hay motivo para sospechar sea copiada del *éxPLICIT* del manuscrito que sirvió de original al que hoy conocemos. A esta fecha se le raspó, quizá en el mismo siglo XIV, la última C; los reactivos no acusan el menor resto de tinta en el lugar de la raspadura" (3).

Desde entonces, se ha venido admitiendo casi de forma incontestable que el Cantar de Mío Cid se escribió hacia la segunda mitad del siglo XII, año 1140; que *Per Abbat* fue el copista y que la copia se hizo en 1307.

Ahora bien, ¿es legítima la susodicha interpretación? Lo primero que salta a la vista, en la interpretación del *éxPLICIT*, es la ausencia de razones convincentes y el cúmulo de dudas, acasos y pareceres. Entresaquemos algunos. Dice Antonio Sánchez: "... en aquellos tiempos *escribir* se solía usar como *copiar* y *fer* o *facere* por "*componer*". Opinión que sería razonable si se aportasen documentos que lo confirmasen. Lo cierto es que, tanto en los escritores de aquellos tiempos como en el mismo texto del Cantar, se usa el verbo escribir con el sentido del que compone, crea o redacta algo, no del que copia; y, entonces, no hay por qué buscar otro significado al verbo *escriuio* del *éxPLICIT* del Cantar. Conviene, pues, recorrer los textos para ver el significado del verbo *escriuir* en aquellos tiempos.

(1) "Poema del Cid". Notas preliminares de A. Sánchez, p. XV. B.A.E. LVII. Madrid, 1966.

(2) Una excepción singular es Janer que ya hacía algunas observaciones a A. Sánchez: "... El códice... está terminante. Dice que *Pedro Abat* le escribió en el mes de Mayo, lo cual puede referirse al códice, pues antes anhela el paraíso para *Quien escribió este libro*. Y añade enseguida: *En era de mill e CC., XLV es el romanz fecho*. Es decir, ¿el poema se compuso en la era de mill y CC., XLV? Como el códice tiene indicios de ser copia de otro anterior, ... ¿no podría el copista, si lo fué Pedro Abad, asegurar, como lo hace, la fecha de la composición del poema, por leerla en el original que tenía delante? Y, siendo así, ¿no podía haberse equivocado al copiarla, sabiendo que vivía cien años después y raspase una C escrita inadvertidamente, para dejar la fecha verdadera, ..., que tanto ha dado que presumir a los Críticos? ... ¿Concurre pues todo para suponer la composición del poema en la era MCCXLV, o sea en el año 1207, y la copia del códice más de cien años después?", B.A.E. Notas preliminares, p. XVI. Madrid, 1966.

(3) CANTAR DE MIO CID, I, p. 18.

La “Razón de amor con los denuestos del agua y del vino”, termina con este *explicit*:

260            *Mi Razon aqui la fino,  
e mandat nos dar uino.  
Qui me scripsit, scribat,  
se(m)per cum Domino bibat.  
Lupus me feçit, de Moros.*

Según Menéndez Pidal: “En cuanto a Lope de Moros, que figura en el *explicit* del manuscrito, y que Monaci da como autor de la obrita, titulándola “Romance de Lope de Moros”, no hay razón para creer que fuese sino el escribiente del manuscrito actual. Si él fuese realmente el poeta, hubiera puesto su nombre dentro de un verso, y no fuera del cuerpo métrico de la obra, en un *explicit* que por su redacción es igual al de infinitos copistas medievales” (4).

Que Lope de Moros fuera o no el autor no está del todo claro, pues el mismo Menéndez Pidal cree que “El estar el pueblo de Moros a unas cinco leguas de la frontera occidental aragonesa pudiera apoyar la suposición de un original poético venido de Castilla; pero el castellano del lenguaje de la poesía pudiera muy bien explicarse simplemente por influencia literaria general” (5). ¿Por qué, pues, han de ser los castellanismos restos precisamente del original castellano y no pueden ser atribuidos a Lope de Moros que poetizó siguiendo una “influencia literaria general”?

Pero vamos a conceder que Lope de Moros es el copista y tratemos de averiguar el significado de los verbos *scripsit* y *fecit* usados en el *explicit* de la *Razón*, que es lo que ahora nos interesa. Parece que Menéndez Pidal distingue entre el verbo *scripsit*, del verso 262, “puesto dentro de un verso”, que aludiría al poeta; y el verbo *feçit*, del verso 264, “fuera del cuerpo de la obra”, “que por su redacción es igual al de infinitos copistas medievales”. El verbo *escribir* se usa, pues, para aludir a la creación poética; y, en cambio, *fer* o *façer* al copista, contrariamente a lo que proponía A. Sánchez: “... *fer* o *façer* por componer”.

Y es que el verbo escribir, que aludía a la creación de la obra, junto con la petición de la recompensa del paraíso o del perdón de los pecados, formaban el cuerpo del *explicit* o del *incipit*, según los casos, con que el autor remataba o presentaba su obra. Vamos a recoger unos textos tan claros que no se prestan a conjeturas sobre si se refiere al autor o al copista.

(4) TEXTOS MEDIEVALES ESPAÑOLES, p. 108. Espasa-Calpe. Madrid, 1976.

(5) Idem, p. 109.

El primero pertenece a un códice de Silos (Manuscrito 3 *Ritus et Missae*). Recogemos, traducido, el *explicit* del fol. 177r de la segunda parte del códice (6):

*Llegamos al final del librito, escrito (7) con mucha fatiga  
y, así como al navegante es deseable el puerto,  
así al escritor el último verso.*

*Ciertamente, escriben tres dedos, pero todo el cuerpo trabaja.*

*Ruego, cualquiera que lea, que tenga al margen los dedos, para no lastimar la letra.*

*Pues, quien no sabe escribir, no estima el trabajo.*

*Ruega por el presbítero Juan, escritor, para que tenga a Cristo por [protector.*

*Vida para el escritor, paz para el lector, victoria para el poseedor.*

*Fue escrito en el mes de enero, en era de 1071 (8).*

Como ocurre en todos, en este *explicit*, del escritor Juan, aparecen las siguientes circunstancias: **libro**, en este caso *libelli*, pues se trata de un trabajo pequeño; **petición para alcanzar gracia ante Dios**; **el verbo escribir**, aludiendo a la obra elaborada; **el autor que la compone**; y **el año en que la escribe**.

He aquí otros dos textos, un *incipit* y un *explicit*, del códice *Liber admonitionis*, del año 1222 (9). Traducimos lo fundamental de los fac-símiles de los ff. 2v y 3r, que pertenecen al *incipit* del manuscrito:

(6) El códice se divide en tres partes: ff. 1-106; ff. 107-179; y ff. 180-201. La segunda parte, ff. 107-179, es del año 1039, como señala el texto.

(7) Traducimos en línea con el significado en Nep.: *Conficere libros gracae*, "Escribir libros en griego". *Uenimus ad portum libelli, nimio sudore confecti*, dice el códice.

(8) Los pensamientos y frases de este escriba de Silos son muy parecidos a los de otro escriba, llamado Florencio, del monasterio de San Pedro de Valeránica, junto al río Arlanzón, más abajo de Lerma, con el que Silos debió de tener algún contacto.

Según Fray Justo Pérez de Urbel los "explicit" de estos libros "tenían sus modelos en los manuscritos carolingios, que circulaban por Castilla desde los comienzos del siglo X". Y recoge los de San Galo, el de un manuscrito de Corbie, del siglo VIII y el de un códice de Saint-Aignan de Orleans, para confirmarlo. Y termina: "Estos dos colofones, los dos últimos citados los reunió en uno y los amplió Florencio de Valeránica al transcribir su libro de las Homilias de Smaragdo, un libro carolingio, y en él se inspiraron más tarde los copistas de Silos". EL CONDADO DE CASTILLA, pp. 322-323.

(9) *Manuscrito 871*, de la Biblioteca Nacional de Madrid. Este manuscrito es uno de los que han servido de base a María del Carmen Gutiérrez Aja para elaborar unas normas o leyes de carácter paleográfico en su tesis doctoral DIASISTEMA PALEOGRÁFICO DE LA LETRA PREGÓTICA EN LA LITTERA TEXTUALIS, presentada en Oviedo en 1986. El estudio de esta tesis constituye un valioso recurso que nos ayudará a fechar la copia del Cantar, en el vol. III, de nuestro trabajo CANTAR DE MÍO CID, FECHA DE LA COPIA, que colocamos hacia 1235.

*Carísimo hermano en Cristo. Hace tiempo que me rogaste que escribiese las palabras de la santa admonición. Pero, una vez escrito, la soberbia induce a que uno quiera enseñar a otro mejor que él (10), me consideré a mí indigno y a este libro; y, aunque me rogaste, diferí algo el hacerlo. Pero, ya que insistentemente me rogaste,... Ayudado por tus oraciones, recogí las migajas bajo la mesa de los santos Padres. Y, si no como debí, al menos como pude, las presento a tu santidad en este libro. Así, pues, carísimo, recibe este libro y ponlo ante tus ojos como espejo, y como espejo contéplalo a cada hora... Carísimo hermano mío, recorre con inteligencia cuidadosa este libro y llora mis pecados asiduamente para que, aunque no soy digno de alcanzar perdón, gracias a tus oraciones, pueda conseguir el perdón de mis pecados. Dios Omnipotente te guarde...”.*

Y el *explicit* de este códice, *Liber admonitionis*, ff. 142v-143r, reza así:

*O tu lector pro me ora, qui hoc feci sine mora. Lector et scriptor somnum capiant ante Salvatorem. Sit tibi laus Christi, quoniam liber explicit iste. Sic pax scribenti, sit uita salusque legenti. Hic liber est scriptus, qui scripsit sit benedictus. Amen. Finito libro sit laus et gloria Christo. Iste liber est scriptus per manum Iohannis Petri adolescentis, anno Dominice Incarnationis M<sup>o</sup> CC<sup>o</sup> XX<sup>o</sup> II<sup>o</sup>”.*

Otro *explicit* más en el que aparecen las mismas circunstancias: libro; petición de la recompensa por el trabajo realizado; el verbo escribir, que alude a la obra; el autor que la compone; y el año. Las mismas circunstancias que aparecen en el Cantar de Mío Cid.

Cabe recordar aquí la dificultad que encuentra J. Horrent (11) para el uso de la palabra **libro** en el *explicit* del Cantar (12): “... *libro* no es empleado nunca para designar la obra, que es denominada *gesta* en el v. 1085: *Aquis compieça la gesta de myo Cid el de Vivar* que abre la segunda parte del poema... En el v. 2276 *las coplas de este cantar aqui se van acabando*, la segunda parte, enfocada como la obra poética (*coplas*)... Al final, el término empleado es *nuevas*, “estas son las nuevas de myo Cid el Campeador, v. 3729”. Nos podemos preguntar: ¿Qué palabra tendría que haber empleado el autor en lugar de *libro*? ¿Gesta? Entonces sólo estaría incluida o aludiría a “la segunda parte”. ¿Acaso *cantar*, que se referiría con propiedad a la parte que termina con el v. 2276? ¿Tal vez *nuevas*, del verso 3729? ¿Y en la palabra *nuevas* estarían in-

(10) Esta sentencia y el contexto que la rodea explica la prudente humildad del joven que los escribe, como se aclara en el *explicit* que recogemos luego: *Iste liber est scriptus per manum Iohannis Petri adolescentis*.

(11) HISTORIA Y POESIA..., o. c., p. 199.

(12) Cfr. también para el significado de esta palabra, Erich von Richthofen, NUEVOS ESTUDIOS MEDIEVALES, o. c., pp. 140 y sgs.

cluidas las partes del Cantar señaladas como *gestas* o como *coplas de cantar*? Parece natural que sólo con la palabra *libro* se podía aludir o estar incluidas en ella todas las partes del Cantar señaladas como *gestas, coplas de cantar y nuevas*. Esa era, además, la palabra usada por los autores contemporáneos (13) en el *éxPLICIT*, como hemos visto en los textos citados anteriormente.

Y no hay posibilidad de escape interpretando la palabra *libro* del *éxPLICIT* del Cantar como copia, porque la palabra *libro* usada con el verbo *escribir*, según los textos citados anteriormente (*hic liber est scriptus...*), en un contexto que no deja lugar a dudas, significa o se refiere al trabajo de creación intelectual.

Ese era también el sentido del verbo *escribir* usado al final de los documentos. Por comodidad, vamos a recoger algunos textos de COLECCION DE FUEROS MUNICIPALES Y CARTAS PUEBLAS, de Muñoz y Romero (14). Pertenecen a los reinos de Castilla, Navarra y Aragón. *Iñego sub iussione Domini mei hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum egi*, año 1132, p. 504; *Ego Petrus scriptor iussu Domini mei Ranimiri hanc chartam scripsi, et de manu mea hoc (signo) feci*, año 1134, p. 240; *Ego autem Santius sub iussione domini nostri regis hanc cartam scripsi, et de manu mea hoc signum feci*, 1180, p. 300; *Joannes Fernandez Canonicus ecclesiae Beati Jacobi, et Notarius Imperatoris scripsit*, 1123, p. 432; *Martinus Fernandis sacerdos scripsit*, 1067, p. 323; *Geraldus scripsit hanc cartam iussu magistri Hugonis Chancellarius Imperatoris*, 1187, p. 376; *Geraldus scripsit iussu magistri Hugonis cancellarii Imperatoris*, 1140, p. 531; *Petrus notarius Regis Raimundo existente cancellario scripsit*, 1176, p. 383; *Magister Geraldus Regis Notarius scripsit*, 1182, p. 385; *Magister Geraldus Regis Notarius, Guterrio Roderici existente cancellario, scripsit*, 1184, p. 387; *Alvar Garcia de Fromesta la escribió el anno tercero que el rey Don Alfonso reyno*, 1255, p. 320. Así, pues, el rey o el señor **otorgaba o mandaba hacer la carta y los escribanos**, con las directrices y bajo la supervisión del Canciller del reino, **redactaban o escribían** los fueros, privilegios, cartas pueblas..., que naturalmente eran distintas y dependían de cada caso. **No se trataba, pues, de copiar sino de redactar o elaborar una carta que recogiera las características peculiares de cada destinatario**. Y para referirse a ese trabajo se usaba el verbo **escribir**. El signo, en cambio, **se hace**.

Los escribanos de esta época, distinguían también entre escribir y trasladar o copiar: *Ego Fortunius scriptoris qui per iussionem domini mei hanc cartam scripsi, et hoc signum feci*, (escriba del original) *in era*

(13) El CANTAR DE MÍO CID, se escribió en 1207; el LIBER ADMONITIONIS, en 1222.

(14) Tomo I. Madrid, 1847.

MCVII. *Ego Petrus de Azara et canonicus Sanctae Mariae de Alquezar que hoc translatus fideliter transtulit, et hoc signum fecit. Anno Domini M.CC.XIII, in era M.CC.LIVIII*, (del copista que traslada).

Veamos ahora la significación del verbo escribir en las obras de carácter poético. En el Prefacio del POEMA DE ALMERÍA, canta el autor:

*Doctores veteres scripserunt proelia regum,  
scribere nos nostri debemus et imperatoris  
proelia famosa, quoniam non sunt taediosa.  
Optima scriptori, si complacet imperatori,  
reddantur iura, quod scribat bella futura.* (Vs. V-X) (15).

Tan clara es la significación de estos versos de Arnaldo que no hay cabida para la duda. El poeta emplea el verbo escribir para referirse a la obra poética que está elaborando. Y vale la pena reparar en el significado del verbo escribir en estas obras en latín porque de ahí arrancará, evidentemente, la forma y el significado del verbo escribir castellano. Y si los poetas y los hombres cultos de la Edad Media se expresaban en latín y en vulgar, se comprende la íntima relación entre el significado del *scribere* latino y el *escribir* castellano en la mente de los escritores del medievo. Es natural que la significación del verbo latino pase al verbo castellano su continuador. Y así es como aparece en las obras escritas en romance.

Recordemos ahora algunos textos de Gonzalo de Berceo. Dice el Poeta Riojano en los *Milagros de Nuestra Señora*:

<i>Sonó por Compostela</i>	<i>esta grand maravilla,</i>
<i>Viniénlo a veer todos</i>	<i>los de la villa:</i>
<i>Dicién: "Esta tal cosa</i>	<i>deviemos escrivilla,</i>
<i>Los que son por venir</i>	<i>plazráis de cilla.</i> (Estr. 215).
<i>Non podriemos nos</i>	<i>tanto escrivir nin rezar,</i>
<i>Aun porque podiésemos</i>	<i>muchos annos durar,</i>
<i>Que los diezmos miraclos</i>	<i>podiésemos contar,</i>
<i>Los que por la Gloriosa</i>	<i>denna Dios demostrar.</i> (Estr. 235).
<i>El precioso miraclo</i>	<i>non cadió en oblido,</i>
<i>Fue luego bien dictado,</i>	<i>en escripto metido,</i>
<i>Mientras el mundo sea,</i>	<i>sera él retraído,</i>
<i>Algún malo por ello</i>	<i>fo a bien combertido.</i> (Estr. 328).

A través de cuyos versos podemos apreciar el matiz diferenciador de *sonar*, *contar*, *decir*, *dictar* y *escribir*.

Y éste de *Santa María de Oria*:

(15) CHRONICA ADEFONSI IMPERATORIS, ed. Luis Sánchez Belda, C.S.I.C. Madrid, 1950. Y "EL POEMA DE ALMERIA", y LA EPICA ROMANICA, H. Salvador Martínez, ed. Gredos. Madrid, 1975.

<i>Havemos en el prólogo</i>	<i>nos mucho detardado,</i>
<i>Sigamos la istoria,</i>	<i>esto es aguisado,</i>
<i>Los días son non grandes,</i>	<i>anochezrá privado</i>
<i>Escribir en tiniebra</i>	<i>es un mester pesado. (Estr. 10) (16).</i>

En esta estrofa, el verbo escribir aparece en ese fino cuadro del anochecer medieval en el que el poeta se nos muestra animado pero incómodo para *escribir* sus versos “en roman paladino”.

Gonzalo de Berceo termina *Santa Oria* con el éxplícit: *Hic liber est scriptus, qui scripsit sit benedictus*, que nos recuerda al de Pero Abat y al del *Liber admonitionis*.

Con el mismo significado se encuentra también, entre otras, en la estrofa 719 de *El libro de Alexandre*:

<i>Amigos, diz, las gestas</i>	<i>que los bonos fizieron,</i>
<i>Los que saben la leenda</i>	<i>en escripto las posieron</i>
<i>Algun pro entendien</i>	<i>porque las escriuieron</i>
<i>Cada unos quales fueron</i>	<i>o qual preçio ouieron.</i>

Y con este significado que vamos rastreando se usa también el verbo escribir en el mismo Cantar de Mío Cid. Así:

<i>Moros en paz,</i>	<i>ca escripta es la carta. V. 527.</i>
<i>Meter los he en escripto</i>	<i>⁂ todos sean contados. V. 1259.</i>

Evidentemente, no se copia una carta sino que se redacta un documento nuevo en el que se estipularan los supuestos de un pacto.

<i>Minaya albarfanez</i>	<i>fuera era enel campo. V. 1772.</i>
<i>Contodas estas yentes</i>	<i>escriuiendo ⁂ contando. V. 1773.</i>

Pensar que el Cid y los suyos tenían una especie de carta comodín destinada a ser copiada después de cada guerra o batalla para consignar el resultado aunque las circunstancias de la lucha fueran distintas en cada caso parece inconcebible por no decir irrisorio.

Y todavía más claro en los versos 1956-1959.

<i>Escriuien cartas,</i>	<i>bien las sello,</i>
<i>Con dos caualleros</i>	<i>luego las enbio;</i>
<i>Lo que el rey quisiere,</i>	<i>esso fera el campeador.</i>

Se trata de cartas escritas al rey en las que el Cid manifiesta que acepta las vistas sobre el Tajo propuestas por el rey Alfonso VI. Interpretar aquí *escriuien* como copiaban es sencillamente desacertado.

(16) Brian Dutton, OBRAS COMPLETAS. London, 1978.

Pues, si en los versos del resto del Cantar emplea el poeta el verbo *escriuir* con el significado de redactar algo nuevo, no de copiar, no parece consecuente dar otro significado al verbo *escriuir* de los versos 3731 y 3732 del *explicit* del Cantar.

En resumen, si el verbo escribir se usaba para significar la elaboración, redacción, creación..., de una obra, trabajo o libro, como producto de la mente; si ese significado se encuentra tanto en el cuerpo de los escritos como en el *explicit*, ya por escritores sin propósitos artísticos ya por poetas; si tiene ese mismo significado también en el resto del Cantar; no es lícito interpretar como copiar el verbo escribir que aparece en el *explicit* del manuscrito de la Copia.

Tratemos ahora de la fecha del *explicit* del Cantar que tantos problemas ha suscitado. La fecha del Cantar aparece así: *Mill ̄ CC /// XLV annos*, con una raspadura entre la segunda C y la X. La dificultad para interpretar la fecha parece radicar en la famosa raspadura tan eficazmente realizada que “los reactivos no acusan el menor resto de tinta alguna”, según Menéndez Pidal. ¿Qué es lo que se borró entre la segunda C y la X? ¿Se raspó una C o un ̄ rasgo tironiano? La opinión que desde Menéndez Pidal se admite comúnmente es que se borró una C que ocuparía el espacio de la actual raspadura. Pero no se nos dan razones convincentes que justifiquen ese parecer. Antonio Sánchez fue el primero que apuntó esa especie, envuelta en conjeturas, acasos y titubeos. Más tarde, Menéndez Pidal refrendó con su autoridad tal parecer afirmando: “... Que la fecha de la Copia, según todas las probabilidades, es de la misma era de *M.CC(C)XLV* años, año de 1307, pues no se puede referir a la composición del Cantar, ni hay motivos para sospechar sea copia del *explicit* del manuscrito que sirvió de original al que hoy conocemos. A esa fecha se le raspó, quizá en el siglo XIV, la última C; los reactivos no acusan el menor rastro de tinta en el lugar de la raspadura” (17).

Recojamos las razones que movieron a Menéndez Pidal para llegar a tales conclusiones: “Hay quien creyó esta escritura de comienzos del siglo XIII, del año 1207, fecha aparente del *explicit*; pero la opinión que hoy puede decirse general es que la escritura del código del Cantar de Mío Cid corresponde, con toda seguridad, al siglo XIV”.

“Seguramente no se escribió en 1207; la letra tiende a hacerse redondeada y no angulosa, tomando un aspecto parecido al de la usada en los privilegios de Alfonso XI (1312-1350); las mayúsculas van adornadas en su interior con dos rasgos paralelos, según el gusto muy característico de la segunda mitad del siglo XIII y del siglo XIV; las abreviaturas no ofrecen indicio alguno de especial antigüedad; emplea mucho

(17) CANTAR DE MÍO CID, I, o. c., p. 18.

la *y* (*myo*, amydos 95, *mayor*, *rey*, *mynaya*, *yr*), que es aún poco usada en los documentos castellanos de las primeras decenas del siglo XIII, y del cual, en cambio, se abusó en el siglo XIV y XV: usa mucho la *v* como inicial de palabra (*valen*, *vno*, *vuiar*), y al principio del siglo XIII se emplea casi exclusivamente la *u* (18); la forma de varias palabras es menos arcaica que la que aparece en los diplomas de comienzos del siglo XIII, por ejemplo, escribe *Gonçalo* y *Gonçalez*, en vez de *Gonçaluo* y *Gonçaluez*, que era lo corriente hasta el final del siglo XIII" (19).

J. Horrent acepta sin mayores reparos las razones de Menéndez Pidal y añade: "La comparación de la copia con los documentos del siglo XIII confirman plenamente los puntos de vista de Menéndez Pidal..." (20), señalando para la comparación las láminas LXVIII y LXX, de la Paleografía de A. Millares Carlo, y las LVI y LVII, de la Paleografía de Z. García Villada. Supongo que el señor Horrent quiere decir que la copia, que Menéndez Pidal coloca a comienzos del siglo XIV, muestra un sistema más tardío que el de las láminas indicadas (21). Pero, a nuestro parecer, el manuscrito del Códice del Cantar manifiesta un sistema paleográfico no sólo anterior al siglo XIV, sino anterior también al de las láminas señaladas por J. Horrent.

En efecto, para centrar el problema, comparemos la escritura del ms. del Códice con la de la lámina LXVIII (22), propuesta por J. Horrent, y señalemos las diferencias más significativas:

a) En el Códice, se sigue todavía el ductus incurvado; en la lámina, el quebrado propio ya de la letra gótica.

b) En el Códice, no se unen, como norma general, las letras de cuerpo oval, ni siquiera las del grupo primario (23); mientras que en la lámina se unen ya plenamente las letras de cuerpo oval, no sólo las del grupo primario (de trazo más idóneo para la unión) sino también las del grupo secundario.

(18) Y en nota: "Sin embargo, el ms. presenta rasgos arcaicos que procederán, sin duda, de su original: tales creo que son la conjunción *hy* alguna vez (en general *h* ó *e*); la *th* final de *Calatayuth*, *corth*; la *ch* en *vracha*, *archas*".

(19) CANTAR DE MÍO CID, I, o. c., pp. 5-7.

(20) "HISTORIA Y POESÍA...", o. c., p. 204.

(21) Las fechas de estas láminas van desde el año 1255 (L. LXX, de Millares) hasta 1296 (L. LVII, de García Villada).

(22) TRATADO DE PALEOGRAFÍA ESPAÑOLA, por A. Millares Carlo, Madrid, 1952; lámina p. 58. La lámina reproducida pertenece a LIBROS DEL SABER Y ASTRONOMIA, de Alfonso X el Sabio.

(23) Para estas notas de carácter paleográfico, seguimos la tesis doctoral de M.<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Aja: DIASISTEMA PALEOGRÁFICO DE LA LETRA PREGÓTICA EN LA LITTERA TEXTUALIS, presentada en la Universidad de Oviedo, diciembre de 1986.

c) En el Códice, los grupos *pr*, *br*, *dr*, se trazan con *r* de martillo; en la escritura de la lámina, con *r* cuadrada, como era usual ya a partir de hacia 1240.

d) En el manuscrito de la Copia, la *z* tiene el trazo caído por debajo de la línea inferior de la caja, como se acostumbraba en la letra pre-gótica hasta hacia 1240 en la *littera textualis*; en la lámina, el trazo inferior de la *z* es reentrante para formar el bucle inferior, trazado dentro de la caja de la escritura, semejante a un 3, según la forma característica de la letra gótica.

e) En el Códice, el rasgo inferior de la *g* se traza caído y prolongado hacia la izquierda, debajo de la línea inferior de la caja; en la lámina, está recogido, formando el bucle u ojo inferior de la *g*.

f) En el Códice, la *d* uncial sigue teniendo el asta muy alta; en la lámina, el asta de la *d* uncial es cortísima y trazada casi sobre la línea superior de la caja de tal forma que se presta a confusión con el travesaño de la *t* uncial.

g) En el Códice, siguen usándose los signos de abreviatura que tanto proliferaron a lo largo de la letra carolina y pre-gótica, guardando una estrecha relación en el uso de los mismos con el uso en los manuscritos de hacia la cuarta decena del siglo XIII; es significativo, en este sentido, la especialización que se observa para abreviar las nasales o grupo con nasal con el signo  $\sim$  y para las vibrantes con el signo  $\rightarrow$ , especialización que se iba decantando en esa época en los manuscritos; mientras que, en la letra de las láminas, señaladas por J. Horrent, los signos de abreviatura han desaparecido, usándose uno de tipo general,  $\blacklozenge$ , parecido a un rombo, que se emplea con parsimonia y para escasas abreviaciones: *e*, *ue*, *er*, *oc*, *n*, *t*; cfr. lámina señalada, líneas 2, 10,... etc., etc.

El sistema paleográfico que preside en el manuscrito del Códice es, pues, no sólo anterior a los comienzos del siglo XIV, sino anterior también al de las láminas de la segunda mitad del siglo XIII señaladas por J. Horrent.

Pero examinemos ya las razones que expone Menéndez Pidal para fechar la Copia, que no son, ni mucho menos, convincentes.

Dice Menéndez Pidal: "Hay quien creyó esta escritura de comienzos del siglo XIII, del año 1207, fecha aparente del *é* explicit; pero la opinión que hoy puede decirse general es que la escritura del *códice* del Cantar de Mío Cid corresponde con toda seguridad, al siglo XIV" (24).

(24) CANTAR DE MÍO CID, I, o. c., pp. 5-6.

Sin embargo, no es esa la conclusión que se saca si hacemos el recuento y sopesamos imparcialmente la opinión de los críticos. En efecto, según el mismo Menéndez Pidal: "A. de los Ríos, Dozy (primera edición de sus *Recherches...*, en la segunda, cambió, ¿influido por Menéndez Pidal?), Jesús Muñoz y Rivero, Aurelio Fernández Guerra, Monaci y Rudolf Beer creen que la escritura del manuscrito es de principios del siglo XIII; algunos señalan incluso el año 1207".

A la opinión de Muñoz Rivero y Fernández Guerra, consultados para el caso, según la cual la letra era evidentemente de principios del siglo XIII, apostilla Menéndez Pidal: "... la autoridad paleográfica de Muñoz Rivero padeció en este caso un error inexplicable" (25).

En cambio, Sánchez, Gayangos, Vollmöller, Baist y Lidfors creen que es del siglo XIV. Parece ser que Menéndez Pidal no quedaba del todo satisfecho y, así, consultó a Paz y Meliá, que opinó del siglo XIV; después acudió a Leopold Delisle, Director de la Nacional de París, "quien, salvando su falta de práctica en el examen de manuscritos españoles, se inclina a creer que el del Cid es de comienzos del siglo XIV" (26).

En vista de ello, no parece que se puedan sacar las mismas conclusiones que Menéndez Pidal; al contrario, haríamos las siguientes observaciones:

1.<sup>a</sup>) No es exacto decir que hay quien creyó, sino que hay quienes creyeron, porque fueron muchos y, entre ellos, los mejores paleógrafos los que opinaron que la letra del código era de principios del siglo XIII. Y no hemos incluido a todos porque hay otros paleógrafos, como Antonio C. Floriano Cumbreño, a quien consultamos para el caso, quien nos precisó que la letra del código cidiano es de hacia mediados del siglo XIII.

2.<sup>a</sup>) Algunos de los mejores paleógrafos, como Muñoz Rivero y Fernández Guerra, no se conformaron con decir que creían, sino que, consultados para el estudio del manuscrito, "convinieron en que la letra era evidentemente de principios del siglo XIII".

3.<sup>a</sup>) Y no es acertado ni convincente desechar las opiniones de los entendidos dando como razón: "La autoridad paleográfica de Muñoz Rivero padeció en este caso un error inexplicable"; hay que decir por qué. Y, desde luego, no es convincente ni acertado dar más autoridad a la opinión de los que se confiesan faltos de práctica en el examen de los manuscritos españoles. Semejante salida nos llevaría a admitir que los especialistas se equivocan y los inexpertos aciertan.

(25) Idem, p. 6.

(26) Idem, p. 6.

4.<sup>a</sup>) En fin, como se ve, no es opinión general y mucho menos con seguridad, afirmar que la escritura del códice del Cantar de Mío Cid corresponde al siglo XIV.

Sigue afirmando Menéndez Pidal: “Seguramente no se escribió en 1207; la letra tiende a hacerse redondeada y no angulosa, tomando un aspecto parecido al de la letra usada en los privilegios de Alfonso XI (1312-1350); las mayúsculas van adornadas en su interior con dos rasgos paralelos, según el gusto muy característico de la segunda mitad del siglo XIII y del siglo XIV (y para apoyar esta característica acude al *Manual de Paleografía* de Muñoz y Rivero, que, claro, en este caso, “no padece error inexplicable la autoridad paleográfica de Muñoz y Rivero”); las abreviaturas, sigue diciendo el ilustre Maestro, no ofrecen indicio alguno de especial antigüedad;...”.

Respecto a las características paleográficas, que de forma muy general trata Menéndez Pidal, basta recordar aquí las observaciones que apuntamos anteriormente a J. Horrent; en nuestro volumen III: FECHA DE LA COPIA, se estudiarán detenidamente las características paleográficas del códice comparándolas con las de los manuscritos de los siglos XII y XIII. Con todo, no nos resistimos a comentar, aunque sea brevemente, la afirmación: “las abreviaturas no ofrecen indicio alguno de especial antigüedad”. Sin duda, se impone una pregunta: ¿especial antigüedad respecto a qué fecha? Por el contexto, parece que Menéndez Pidal se refiere al 1307, año en que coloca la fecha de la Copia. Y, entonces, hay que decir que sí ofrecen indicios de antigüedad; porque, en el Códice, se siguen usando las abreviaturas que se venían arrastrando de la época carolina y pregótica; abreviaturas que, a partir de hacia la segunda mitad del siglo XIII, prácticamente habían desaparecido, sustituidas por una de tipo general, parecida a un rombo, que se usaba relativamente poco y para escasas abreviaciones, como dijimos anteriormente. En cambio, la afirmación “no ofrecen indicio alguno de especial antigüedad” sí puede aplicarse a la segunda mitad del siglo XII y primera mitad del siglo XIII, aunque con alguna precaución.

En efecto, vamos a estudiar sucintamente las abreviaturas que recoge Menéndez Pidal (27), pero sistematizándolas según el método seguido por M.<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Aja en la mencionada tesis y comparándolas con las usadas en los manuscritos de los siglos XII y XIII (28).

(27) CANTAR..., o. c., p. 6, en nota. Menéndez Pidal reseña las abreviaturas de forma muy general y no las compara con las de los siglos XII y XIII; por eso, no puede llegar a conclusiones seguras: “Algunas de estas abreviaturas, tan escasas, probablemente serían extrañas al copista y estarán tomadas del original”.

(28) En el volumen III: FECHA DE LA COPIA, se estudia este apartado con más detenimiento.

a) Abreviaturas con vocal sobrepuesta: *e*, rarísima, *i*, *o*, *ω*. Se usan regularmente en el siglo XII y primera mitad del siglo XIII: *i* para abreviar *r* y *u*, fundamentalmente; *o* para *r*, *er*, *u*, principalmente, *ω*, prácticamente para *u* y para *r*.

En el códice, se encuentran: *p<sup>i</sup> f o* (priso), *q<sup>i</sup>ero* (quiero), *ot<sup>o</sup>s* (otros), *q<sup>ω</sup>ndo* (quando), *ent<sup>ω</sup>ua* (¿entraua?).

b) Abreviatura con travesaño en las astas de las consonantes: *p*, *p*, *d*, *h*, *l*, *ll*, *b*. La *p* para *ro*; la *p* para *er*, fundamentalmente; la *d* para *er* y *uo*, principalmente; la *h* para una variada gama de abreviaciones; la *f* y la *h* se usan poco. A partir de hacia la segunda mitad del siglo XIII, se emplean poco en la *littera textualis*, usada generalmente en los códices.

En el Cantar, aparecen: *p* (poco, dos veces), *proezas*; con *p*, algo más *perder*; con *h*, *heredad*; con *f* y *h*, *miraculos*, *ecclegia*, *ecclegia*; *caualleros*; con *f*, *obispo*.

c) El signo de abreviatura *J* o calderón en forma de *C* invertida para abreviar *con* fue poco usada en la letra carolina y pregótica. Al final del siglo XII y principios del siglo XIII, parece que se usó algo más (29).

En el Cantar, aparece tres veces: *conpra*, 62, 826, 972.

d) Abreviaturas por trazos generales que podemos dividir en dos grupos: primero: *ʃ*, *↪*, *↻* y segundo: *∩*, *∪*, *~*. Tanto las de un grupo como las de otro se usaron durante la letra carolina y pregótica, y para un gran número de abreviaciones; pero se observa mayor tendencia en las del primer grupo para abreviaturas de vibrante o grupo con vibrante; mientras que las del segundo grupo se usan más para abreviar la nasal o grupo con nasal.

De las abreviaturas del primer grupo, la primera, *ʃ*, ha desaparecido hacia 1222; y, desde hacia ese año, se usa fundamentalmente la tercera, *↻*, y, en mayor proporción, para abreviar vibrantes que nasales y, en menor proporción, para otras abreviaciones. Desde hacia la segunda mitad del siglo XIII, desaparece también esta forma de abreviatura.

En el Cantar, se usa sólo *↻*, generalmente para *re*: *precio*; *er*: *uertes*; *ie(r)*: *tierras*; *uest*: *uuestro*; y poquísimas para otras: *n*: *tanto* (abreviada con el segundo signo y una sola vez); *ist(u)*: *xristianos*; *açi*: *gracia* (4 veces). Y no se usa, como puede parecer en la relación de Menéndez Pidal, antes citada, para las abreviaciones *an...t*: (*sancta*); *is*: *obispo*; *es*: *ihesu*; para estas abreviaciones, se usa la tercera forma *~* del segundo grupo o la *b* y la *h* con el asta atravesada.

(29) Un escribano de Santa María de Huerta, de hacia la segunda decena del siglo XIII, llega a usarla hasta 15 veces en un documento. Luego decae mucho el empleo.

De las abreviaturas correspondientes al segundo grupo ꝛ, ꝛ̄, ꝛ̅, se usan las tres en la *littera textualis* hasta hacia la quinta decena del siglo XIII y para una variada gama de abreviaciones, aunque se emplean principalmente para la nasal o grupo con nasal. Desde la cuarta decena del siglo XIII, sólo se usa prácticamente la tercera y para abreviar las nasales. Hacia la segunda mitad del siglo XIII, ha desaparecido también este rasgo de abreviatura (30).

En el Cantar, no se usan ya las dos primeras formas, ꝛ, ꝛ̄, del segundo grupo; sólo se encuentra la tercera, más o menos desgarbada, y como norma general para abreviar la nasal: *bien*, *cannados*, *complida*, *commo*; y para *ue*: *que*; para estas dos abreviaturas se emplea muchísimo; se usa también, aunque muy poco, para *er* (6 veces y en los primeros versos: 26, 110): *uera*; para *re* (9 veces): *siempre*; para *-uest*, (5 veces): *nuestra*; para *-iritu-* (5 veces): *spiritual*; para *-açi-* (4 veces): *oraçion*; y alguna vez más para *an...t* (41 veces): *sanctas*.

Hay que recordar, como ya lo anotó Menéndez Pidal, que algunas de estas abreviaturas, creemos que sobre todo las de trazo más desgarbado y largo, han de atribuirse a correcciones posteriores a la Copia (31).

Resumiendo lo que acabamos de exponer, podemos sacar las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup>) Las abreviaturas usadas en el manuscrito del Cantar no sólo son más arcaicas o anteriores a las empleadas a principios del siglo XIV sino anteriores también a las usadas en la segunda mitad del siglo XIII.

2.<sup>a</sup>) En el manuscrito del Cantar siguen usándose las abreviaturas que se empleaban en la letra pregótica.

3.<sup>a</sup>) En el manuscrito del Cantar se usan las abreviaturas de manera y en proporción semejante a las empleadas en los documentos de hacia la cuarta decena del siglo XIII, como expondremos con más detalle en el volumen III: FECHA DE LA COPIA.

4.<sup>a</sup>) Luego la Copia debió de hacerse hacia la mitad de la cuarta decena del siglo XIII.

En cuanto que en la copia “se emplea mucho la *y*”, “poco usada en los documentos castellanos de las primeras decenas del siglo XIII, y..., en cambio, se abusó en el siglo XIV y XV”, hay que advertir que no se

(30) En algunos manuscritos, incluso del siglo XIV, no precisamente de *littera textualis*, se puede encontrar un trazo desgarbado y largo (que puede recordar a este tercer signo), usado como abreviatura de tipo general, incluso para atravesar las astas altas y los trazos bajos. Cfr. García Villada, o. c., II. lám. LVII, n.º 91, y lám. LIX, n.º 96.

(31) Según recogemos en CANTAR DE MÍO CID, vol. I: TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA DEL CANTAR.

usa en el Cantar más que en otros manuscritos de la época de la copia, que creemos se hizo hacia 1235. Basta revisar algunos documentos publicados por el mismo Menéndez Pidal para convencernos de ello (32). Así, en el del año 1220, de San Leonardo, zona de Osma, n.º 212, en el que se encuentran: *seya*, *Peydro*, (2 veces), *hy*, conjunción (16 veces), *ysieren*, *hyuez*, *hyalos* (y a los), *hyuren*, *hyermo*, *seya*, *San Peydro de Arlanza*, *San Peydro* (apóstol), *Peydro Martinez*, *mayordomo*, *Peydrez*.

Si en los manuscritos contemporáneos a la Copia ya se usaba la *y*, y hasta con profusión, no se ve mayor inconveniente para que en la Copia pudiera emplearse también. Y habría que añadir que si, como dice Menéndez Pidal, “se abusó en el uso de la *y* en el siglo XIV y XV”, por esa misma razón, hay que rechazar la hipótesis de que la Copia sea del siglo XIV, porque, en el manuscrito del Cantar, no se abusa.

Otro tanto podemos decir respecto al uso en la Copia de “la *v* como inicial (*valer*, *vno*, *vuiar*), que al principio del siglo XIII se empleaba casi exclusivamente la *u*”. Efectivamente, se puede decir que, en la zona de Osma, por ejemplo, sólo se usa prácticamente la *u* inicial hasta hacia 1220. A partir de la tercera decena del siglo XIII, va entrando en juego la *v* inicial en los manuscritos hasta conseguir en algunos documentos (por ejemplo, en uno del año 1233, de Coruña del Conde: *u*- = 17'39 % y *v*- 82'60% (33) una proporción incluso mayor que la que se usa en la Copia del Cantar.

Así pues, en las dos primeras decenas del siglo XIII, no; porque “se emplea casi exclusivamente la *u* inicial”, pero, hacia la cuarta decena del siglo XIII, ya encontramos en los documentos el uso de *v* inicial, incluso, en algunos de ellos, en proporción mayor respecto a la *u* inicial que la usada en la Copia.

“La forma de varias palabras, sigue Menéndez Pidal, es menos arcaica que la que aparece en los diplomas de comienzos del siglo XIII, por ejemplo, escribe *Gonçalo* y *Gonçalez*, en vez de *Gonçaluo* y *Gonçaluez*, que era lo corriente hasta finales del siglo XII”.

Ciertamente, y precisando más, hasta hacia 1190, la forma que priva es la de *Gundissaluus*, o equivalentes morfológicas. Hacia finales del siglo XII, entra en liza la forma *Gonçaluus* y sus variantes morfológicas, hasta ir poco a poco adueñándose del campo en la primera mitad del siglo XIII. Las formas *Gonçalo* y *Gonçalez* se van abriendo camino en la primera parte del siglo XIII y se intensifican desde hacia 1230. Doblada la segunda mitad del siglo, estas últimas formas gozan de la preferencia de los escribanos, como expondremos en el mencionado III vo-

(32) DOCUMENTOS LINGÜÍSTICOS DE ESPAÑA. Madrid, 1966.

(33) Idem.

lumen: FECHA DE LA COPIA. Ahora, basta registrar aquí, por vía de ejemplo, el documento del año 1228, n.º 180, publicado por Menéndez Pidal (34), en donde encontramos: *Gonçalo Pedret de Padilla*, *Gonçalo Gonçalet*, *Gonçalo Pedret* (2 veces), *Gonçalo Aluaret*, *Gonçalo Garcia de Grajera*, *Gonçalo Juanes*, *el clerigo*, *Gonçalo Martin*. Así pues, no hay necesidad de esperar al siglo XIV para encontrar usadas las formas de *Gonçalo* y *Gonçalez* y, por consiguiente, para que puedan ser usadas por el copista del Cantar con la misma legitimidad que los notarios o escribanos de su tiempo.

“... el ms. presenta rasgos arcaicos de ortografía que procederán, sin duda, de su original; tales creo que son la conjunción *hy*, alguna vez (en general *h* ó *e*); la *th* final en *Calatayuth*, *corth*; la *ch* en *vracha*, *archas*”. No es necesario recordar que, cuando Menéndez Pidal alude al original, se refiere a la fecha de 1140.

Ahora bien, no es cierto que “esos rasgos arcaicos de ortografía procederán, sin duda, de su original”, porque hacia 1140 no se usaban. Es difícil encontrar algunos de esos rasgos arcaicos en la segunda mitad del siglo XII; creemos que imposible antes de 1150; y, salvo alguno que otro, tampoco a partir de hacia 1240. Precisamente, esos “rasgos arcaicos” nos garantizan que la copia se hizo hacia la mitad de la cuarta decena del siglo XIII, ya que, por ese tiempo, se usaban en los manuscritos de manera y en proporción semejante a la del códice del Cantar.

Según los testimonios documentales, que expondremos con detalle en nuestro mencionado III volumen: FECHA DE LA COPIA, no se registran las formas *hi*, *hy*, *ho*, para transcribir las conjunciones *y*, *o*, a lo largo del siglo XII. Se usaron con alguna frecuencia, y concretamente en los documentos de las zonas de Burgos y Osma, durante el primer cuarto del siglo XIII. Y seguían usándose, aunque bastante menos y no en la misma proporción que en la Copia, hacia 1240.

La grafía *-th*, posible transcripción de un fonema a caballo entre la *-t* y la *-d*, no se encuentra hasta 1154 (35). Consigue su mayor auge en las decenas segunda y tercera del siglo XIII. A partir de hacia 1240, es difícil encontrarla.

Respecto al nombre de *Vrraca*, con *v-* inicial y con *c* para la transcripción del sonido velar sordo, como en el Códice, no lo encontramos hasta 1222 y 1224. Antes, aparece así: *Urraca*, *Vrraka*, *Vrracha*, *Urracha*.

En conclusión, la *hi* (y las *hy*, *ho*) para transcribir la conjunción; la *-th*; el nombre de *Vrraca* (como aparece en el Códice, no *Vrracha*, con *ch*,

(34) DOCUMENTOS LINGÜÍSTICOS DE ESPAÑA, o. c.

(35) “...et locum qui dicitur uith”, 19 de febrero de 1154. DOCUMENTOS DE LOS SS. XII Y XIII. ARCH. DE EL BURGO DE OSMA, por T. Riaño y Carmen Gutiérrez Aja. AFA, XVIII-XIX. Zaragoza.

como apunta Menéndez Pidal), no las hemos encontrado en el siglo XII (-*th* aparece esporádicamente: 1154, 1174, 1182) y menos hacia 1140. Por consiguiente, es falso decir:

“... el ms. presenta rasgos arcaicos de ortografía que procederán, sin duda, de su original”, porque, en el siglo XII, no se daban esos rasgos. Al revés, precisamente por presentar esos “rasgos” podemos afirmar que el manuscrito del Cantar ni pudo copiarse en el siglo XII, ni después de hacia el año 1240. El uso y proporción de esos “rasgos” en la Copia es semejante al uso y proporción empleados en los documentos de hacia la cuarta decena del siglo XIII.

No hay, pues, razón para seguir manteniendo que el manuscrito del Códice es del siglo XIV. Y tampoco la hay para creer que el copista se equivocó y puso una *C* de más en el *é*xplicit que luego borró (36). Ya hemos dicho que el sistema paleográfico del manuscrito de la Copia no corresponde a la del siglo XIV. Tratemos ahora de ver que, si algo se borró, no fue precisamente una *C*.

Para defender esta tercera hipotética *C* raspada, J. Horrent, entre otros, ha llegado a medir (37) el espacio ocupado por las dos *CC* conservadas más el espacio de la raspadura para compararlos con los espacios que ocupan en otras partes del Cantar la transcripción de *CCC* y de *CC*, para concluir que cuadraría mejor en la fecha del *é*xplicit la transcripción de tres *CC(C)* (las dos conservadas más la hipotética que se borró) que la de dos *CC*.

Pero, la huella de la raspadura no corresponde a una *C* borrada. Si hubiera habido en el original tres *CCC* y se hubiera borrado la tercera *C*, la mancha de la raspadura hubiera sido distinta. Si reparamos un poco en el trazado de las ces seguidas, observamos que la cabecera de la *C* anterior se forma muy cerca del lomo superior de la *C* siguiente. Por lo tanto, si se hubiera borrado una tercera *C*, la mancha o huella de la raspadura de la fecha del *é*xplicit se hubiera extendido hasta tocar casi la cabecera de la *C* segunda para borrar bien el lomo superior izquierdo de la tercera *C*. Ahora bien, hay demasiado espacio limpio entre la cabecera de la segunda *C* y la parte superior izquierda de la raspadura para que podamos admitir que se borró una tercera *C*. La huella del borrón corresponde mejor al espacio que dejaría la raspadura de un rasgo tironiano, .

Además, si concediéramos que fue una tercera *C* la borrada, no quedaría espacio material suficiente para trazar el rasgo  entre las cen-

(36) Cfr. J. Horrent, o. c., p. 201.

(37) Idem, en nota: “Las medidas están tomadas de la grafía que precede hasta la que sigue a la indicación de las centenas”. Y nosotros, ingenuos, caímos en la tentación y nos pusimos a medirlos también.

tenas y las decenas, conforme era la norma general de los escribanos contemporáneos.

En efecto, la regla general de los escribanos de los siglos XII y XIII, al fechar un escrito, exigía separar las centenas de las decenas y, si el numeral estaba formado por más series, separaban las unidades de mil de las centenas y las centenas de las decenas; a veces, se separaban también las decenas de las unidades. La separación la representaban de las siguientes tres formas: *M.CC.LV* (se podía añadir, además, una <sup>o</sup> para el año; o una <sup>a</sup> para la era, arriba de la cifra: *M<sup>a</sup>.CC<sup>a</sup>.LV<sup>a</sup>*); o el rasgo de abreviatura, *ϣ*, de la conjunción coordinativa: *M ϣ CC ϣ XLV*; o con et: *M e(t) CC e(t) XLV*.

Vamos a revisar algunos manuscritos de los siglos XII y XIII en los cuales se pueden apreciar ejemplos de fechas que confirman lo dicho anteriormente. “*ERA. M<sup>a</sup>.C<sup>a</sup>.LXXX<sup>a</sup>*”, fol. 8r, col. a, l. 22 y col. b. l. 3-4, 7; año 1142 (38). “*E<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.C<sup>a</sup>.LXXXV<sup>a</sup>*”, lám. 25, l. 23, año 1147 (39). “*In ERA. M<sup>a</sup>.CC<sup>a</sup>.XX<sup>a</sup>.VI<sup>a</sup>*”, fol. 164, l. 26-27, año 1188 (40). “*ERA. M<sup>a</sup>.CC<sup>a</sup>.XXX<sup>a</sup>.VI<sup>a</sup>*”, fol. 107v, l. 15, año 1208 (41). “*ERA. Millesima.ducentessima.sexta.*”, fol. 11r, l. 5-6, de hacia la segunda decena del siglo XIII (42). “*ERA. millesima.ducentesima.tercia.decima*”, fol. 6v, l. 16-17, de hacia la segunda decena del siglo XIII (43). “*Facta carta era. M<sup>a</sup>.C<sup>a</sup>.LXXX<sup>a</sup>.III<sup>a</sup>*”, col. b, l. 19, lám. 59, copia del siglo XIII, según Filemón Arribas (44). “*ERA. M<sup>a</sup>. ϣ CC<sup>a</sup>.XXXIJ.*”; “*M. ϣ CC. ϣ XXX*”; “*En era de. M. ϣ CC. ϣ XXX*”; “*En era de. M. ϣ CC. ϣ LX. ϣ IX*”; lám. 58, copia del siglo XIII, según F. Arribas (45). “... *Sub Era. M<sup>a</sup>.CC<sup>a</sup>.LXX<sup>a</sup>.nona.*”; año 1241 (46). “... *en ERA de mill ϣ dozientos ϣ Nouaenta ϣ tres annos*”, 1255, lám. LXX, de la Paleografía de Millares Carlo (47). “... *en ERA de mill ϣ dozientos ϣ Nouaenta ϣ ocho annos*”, año 1260, lám. LVI. “*Era de mil ϣ dozientos ϣ Nouaenta ϣ cuatro annos*”, año 1253, lám. LVII (48).

(38) “Códice Complutense”, “Crónicas”. Ms. 1358. Biblioteca Nacional. Madrid.

(39) PALEOGRAFÍA DOCUMENTAL HISPÁNICA, F. Arribas. Valladolid.

(40) “Liber iudiciorum”, ms. M-III.2. El Escorial.

(41) “Regla de San Agustín”, ms. 10100. El Escorial.

(42) “Cartulario de Santa María de Huerta”, primera pluma. Archivo del Monasterio de Santa María de Huerta. Soria.

(43) Idem.

(44) PALEOGRAFÍA DOCUMENTAL HISPÁNICA, o. c.

(45) Idem.

(46) Documento que recoge la “Venta de Vidiciella”, hecha a Don Juan, obispo de Burgos, Arch. Cat. de Burgos, vol. 37, fol. 452. Ha sido publicado por D. Mansilla. Se trata de un precioso documento que da respuesta a muchos problemas que plantea Menéndez Pidal en relación con el Cantar de Mío Cid: uso de la *v-*, uso de la *y*, nombre de doña *Vrraca*, ausencia ya de los famosos arcaísmos (*-th, hi, ho,...*), etc.

(47) TRATADO DE PALEOGRAFÍA ESPAÑOLA. Madrid, 1932.

(48) PALEOGRAFÍA ESPAÑOLA. Z. García Villada. Madrid, 1974.

Desde hacia la segunda decena del siglo XIII, empieza a aparecer la fórmula: **Era + de + años**, separándose las series numerales (miles, centenas, decenas) por el rasgo tironiano *ꝯ*. Esta fórmula para fechar va ganando terreno a partir de la cuarta decena del siglo XIII. Se intensifica desde hacia la segunda mitad del mismo siglo y se impone en el reinado de Alfonso X el Sabio.

Además de los ejemplos sacados de los manuscritos citados (49), añadimos otros recogidos por Menéndez Pidal en sus *Documentos Lingüísticos de España*, que atestiguan esta fórmula.

*era de mil ꝯ CC. ꝯ L<sup>a</sup>. II.*

(Año 1214; doc. 209, p. 172, Castilla. Osma. La Vid).

*era de mil ꝯ CC<sup>a</sup>. ꝯ LXVJ annos.*

(Año 1228; doc. 180, p. 231. Castilla. Burgos. Valdegrajera. ¿Castrojeriz?).

*en era de mill ꝯ .CC. ꝯ LXX.II.*

(Año 1234; doc. 226, p. 297. Castilla. Valladolid y Cerrato).

*en el era de M.CC.LXXV.*

(Año 1235; doc. 277, p. 374. Castilla. Toledo).

*de era de mill ꝯ .C. ꝯ XL<sup>a</sup> annos.*

(Año 1236; doc. 278. Castilla. Toledo).

*en era de mill ꝯ dozientos ꝯ nouaenta ꝯ vn anno.*

(Año 1253; doc. 342. Castilla. Andalucía).

*era de mill ꝯ dosientos ꝯ nouaenta ꝯ dos annos.*

(Año 1254; doc. 324, p. 433. Castilla. Cuenca. Uclés).

*era de mill ꝯ dozientos ꝯ nouaenta ꝯ tres annos.*

(Año 1255; doc. 228, p. 300. Castilla. Valladolid).

*era de mill ꝯ dozientos ꝯ nouaenta ꝯ quatro annos.*

(Año 1256; doc. 284, p. 385. Castilla. Toledo).

*era de mill ꝯ CC ꝯ nouaenta ꝯ quatro annos.*

(Año 1256; doc. 344, p. 459. Castilla. Andalucía).

*era de mill ꝯ dozientos ꝯ nouaenta ꝯ seys annos.*

(Año 1258; doc. 238, p. 317. Castilla. Segovia y Avila).

A partir de hacia la segunda mitad del siglo XIII, va gozando de preferencia la fórmula **en era + de + las series numerales** entre los escribanos.

(49) La fórmula de fechar, **en + era + años**, en los ejemplos sacados de la PALEOGRAFÍA DOCUMENTAL HISPÁNICA, de Filemón Arribas, se han de achacar al escribano que hace la copia, que por las características y por la morfología paleográfica del manuscrito creemos que es de hacia la cuarta decena del siglo XIII; Arribas dice, sin más, del siglo XIII. Es una letra muy semejante a la del Códice del Cantar.

Y de la misma manera que sus contemporáneos en los citados manuscritos y en los ejemplos recogidos de los *Documentos Lingüísticos* publicados por Menéndez Pidal, el copista del Cantar usó la fórmula **En era + de + años** (50), separando en las series numerales las unidades de mil de las centenas con *ꝥ* y, sin duda, las centenas de las decenas también con el rasgo *ꝥ* tironiano, ya que nunca se mezclaban las fórmulas. No se usaba, por ejemplo, un punto con abreviatura entre las unidades de mil y las centenas, y el rasgo *ꝥ* entre las centenas y las decenas o a la inversa. Elegida la forma de separación, esa era solamente la usada entre todas las series de los numerales. Por consiguiente, si algo se borró en el *explicit* de la copia entre las centenas y las decenas, fue sin duda el rasgo *ꝥ* tironiano.

Una observación más. Según el manuscrito conservado, el copista respetó el texto original con fidelidad. Y hasta parece que lo copió teniéndolo a la vista. Prueba de ello son las distracciones y saltos que daban con frecuencia sus ojos, que se fijaban en otra línea u otras palabras distintas de las que tenía que copiar y, al darse cuenta, borraba, corregía o enmendaba el error y seguía por la senda correcta (51).

Lo que sí hace el copista es escribir con la morfología de su tiempo. Con un poco de cuidado, observamos que la *d* de maza ha dejado paso a la *ꝥ* uncial, que es la empleada en todo el manuscrito, por ejemplo, *ꝥel*, *ꝥios*, etc.; que la *e* se une ya a la grafía precedente de cuerpo oval: *ꝥel*, *ꝥe* (52). Pero todavía los grupos *pr*, *br*, *dr*, siguen escribiéndose con *r* de martillo, por ejemplo, *libro*, v. 3731, *onꝥra*, v. 3725; y no con *ꝥ* cuadrada, como se usará regularmente desde hacia 1240. Y, si tenemos en cuenta lo que hemos expuesto anteriormente sobre el uso de las grafías para los sonidos y el sistema paleográfico de esas grafías, así como el uso de los signos de abreviatura, tenemos que admitir que la copia es de hacia la cuarta decena del siglo XIII, con un término *ad quem* de 1240 (53).

(50) Incluso, no hay por qué descartar, orientándonos por los ejemplos antes citados, que en el original de 1207 se pudiera usar también.

(51) Cfr. vs.: 44, 446, 629, 662, 731, 747, muy significativo por la corrección de -s alta, que copiaría del original, por -s espiral, 751, 754, 1081, 1283, 1358, 1363; copió palabras del renglón superior y luego las tachó, 1395; idem, 1394, 1605; se repite y corrige, 1793; idem, 1947, 1948, 2090; copia palabras del renglón superior, 2136; se repite y tacha, 2197; idem, 2266; se equivoca y corrige, 2343; idem, 2405; idem, 2413; añade y tacha, 2418; idem, 2570; se equivoca y corrige, 2859; idem, 3009, 3466; entre otros.

(52) En el resto del manuscrito, tienden a unirse también los grupos de letras contiguas de cuerpo oval: *p*, *b*, *,* con *o*, *e*; no las correspondientes al "grupo secundario", que lo conseguirán más tarde, cfr. DIASISTEMA PALEOGRÁFICO DE LA LETRA PREGÓTICA EN LA LITTERA TEXTUALIS, tesis doctoral de M.<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Aja, presentada en la Universidad de Oviedo, 1986. En nuestro trabajo CANTAR DE MÍO CID. Vol. III: FECHA DE LA COPIA, desarrollamos este tema.

(53) M. E. Schaffer (en su artículo *Poema or Cantar de Mío Cid: More on the Explicit*, Romance Philology, Vol. XLIII, n.º 1, August 1989, Chicago) critica las teo-

En conclusión, no hay razones convincentes para pensar que el verbo *escribir* se usa con distinto significado a como lo usaban sus contemporáneos o a como lo usa el mismo autor en otras partes del Cantar; ni hay razones para pensar que se fecha el *éxPLICIT* de diferente manera a como lo hacían en su época; ni parece serio insinuar que fue un malicioso el que borró una *C* para dar al código visos de mayor antigüedad o para sembrar confusión.

Sencillamente, el copista emplea unos recursos lingüísticos y paleográficos, respetando el texto del original, según el uso de sus contemporáneos. Y así debe de ser interpretado el *éxPLICIT* del Cantar:

*Quien escriuio este libro            del dios parayso. amen.*  
*Per Abbat le escriuio                enel mes de mayo*  
*En era de Mill , CC , XLV annos.*

Es decir, reduciéndolo a la era natural, Per Abbat le escribió en el mes de mayo de 1207.

rías de C. Smith sobre el autor del Cantar poniendo los puntos sobre las íes. Nosotros creemos, además, que hay que someter a crítica también casi todo: el autor del Cantar, la fecha de la composición del Cantar, el carácter y naturaleza del autor, el móvil del autor, la fecha de la copia, el estudio paleográfico y lingüístico del Cantar, etc., etc. En este mismo artículo M. E. Schaffer echa en falta "el esfuerzo por demostrar las afirmaciones" que exponíamos en nuestro artículo *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid*. En este trabajo, CANTAR DE MÍO CID. Vol. I: TRANSCRIPCIÓN PALEOGRAFICA DEL CANTAR. Vol. II: FECHA Y AUTOR DEL CANTAR. Vol. III: FECHA DE LA COPIA, podrá encontrar M. E. Schaffer el "esfuerzo que desearía por demostrar nuestras afirmaciones".